



Provincia de la Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 11440/01.-

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

Extracto: S/REBAJA Y/O COMMUTACION DE PENA.-

TERCEROS INICIADORES: RODRIGUEZ JUAN JOSE.-

DICTAMEN N°: 0482/02 .-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones y atento a la modificación efectuada a fojas 55/56, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular.-

Sin perjuicio de ello y atento de lograr una adecuada redacción del acto administrativo se aconseja modificar el primer considerando como así también el artículo primero en lo referente a la mención de la condena, de manera que exprese lo siguiente **"que fuera condenado por el Superior Tribunal de Justicia (en revisión parcial de sentencia N° 6/95 de la Excelentísima Cámara en lo Criminal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa), como responsable penalmente, del delito de Robo con Arma, en Concurso Real con Tentativa de Homicidio con alevosía a la Pena de doce años de prisión con las accesorias legales sin costas"**

Por lo expuesto el proyecto de acto administrativo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,

l.j.v.-



26 ABR 2002  
**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa